

Córdoba;

24 MAY 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 63521/2018 mediante el cual la alumna **Victoria Andrea VANRELL, D.N.I. N° 29.608.263, Matrícula N° 200815133**, solicita la rectificación del Acta de Promociones N° 05365, Libro 00037, del espacio curricular PRÁCTICA PROFESIONAL III (144), a fin de asentar su aprobación en carácter de promocional y con la calificación 8 (ocho) puntos.

Y CONSIDERANDO:

Que de la documental incorporada en autos surge que la alumna solicitante figura en calidad de alumno libre tal como obra en la Planilla de Evaluación de fs. 7. Asimismo, a fs. 12 contesta la vista la Sra. Profesora Dra. Rosa Elena Bosio, solicitando se convalide el cursado y aprobación, como así también se rectifique la nota en la Planilla de Evaluación presentada oportunamente en relación a la alumna Josefina Campos Quintanilla, asentando la correcta calificación 8 (ocho), dado que se que se incurrió en un error material al momento de confeccionar la misma.

Que a fs. 15 obra Dictamen N° 19/2018, suscripto por la señora Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promociones, en la que se incorpore a la alumna Victoria Andrea VANRELL con la calificación 8 (ocho).

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

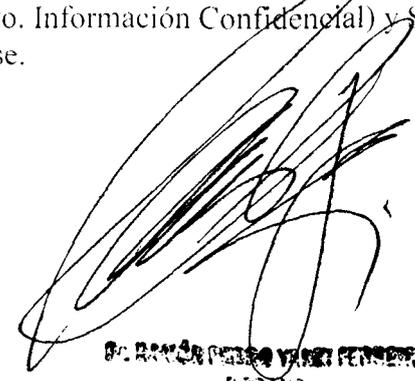
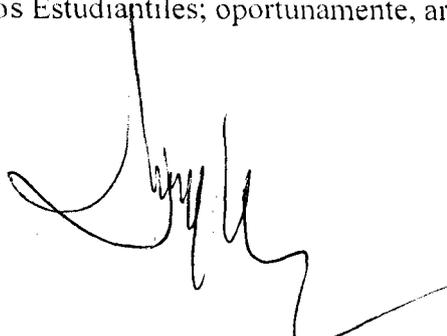
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 05365, Libro 00037, del espacio curricular PRÁCTICA PROFESIONAL III (144), incorporando a la alumna **Victoria Andrea VANRELL, D.N.I. N° 29.608.263, Matrícula N° 200815133** con la calificación 8 (ocho), mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.



Resolución N° 405

**DR. VICTORIA ANDREA VANRELL FERRER
PROFESORA DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

VM